

COMISIÓN DE DISCIPLINA - UNION RUGBY DE CUYO

ACTA N°33/2022.-

Mendoza, 19 de octubre de 2022.-

En el día de la fecha se reúne la honorable COMISION DE DISCIPLINA de la UNION RUGBY DE CUYO, integrado por los siguientes miembros: Abog. PABLO CIVIT, Abog. EFRAIN IGNACIO QUEVEDO MENDOZA, Sr. GABRIEL ESCUDERO.-

En consideración a la verificación de los antecedentes de las presentes actuaciones, la Comisión de Disciplina de la Unión Rugby de Cuyo con las facultades atribuidas por los reglamentos vigentes:

CONSIDERANDO:

PARTIDO: 161048.-

Sr. RODRIGO MATTAR - DNI N° 40.367.342

U.N.S.J.

Sr. LUCIANO GUTIERREZ SAULI - DNI N° 41.819.676

C.P.B.M.

DISPUTADO EL DIA 15/10/2022

C.P.B.M. VS. U.N.S.J. - PRIMERA

La comisión de disciplina **RESUELVE** aplicar al **Sr. RODRIGO MATTAR**, una sanción de suspensión, para toda la actividad de rugby, de DOS (02) fechas, desde el 17/10/2022 hasta el 31/10/2022, considerando que su accionar, golpe de puño, se encuadra en la infracción del título VI, Art. 24 - 9.12 del reglamento Disciplinario U.R.C. 2022. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de leve y sin antecedentes disciplinarios.

La comisión de disciplina **RESUELVE** aplicar al **Sr. LUCIANO GUTIERREZ SAULI**, una sanción de suspensión, para toda la actividad de rugby, de DOS (02) fechas, desde el 17/10/2022 hasta el 31/10/2022, considerando que su accionar, golpe de puño, se encuadra en la infracción del título VI, Art. 24 - 9.12 del reglamento Disciplinario U.R.C. 2022. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de leve y sin antecedentes disciplinarios.

CONSIDERANDO:

PARTIDO: 157533

**Sr. FABIAN LEOTTA - DNI 23.340.325 -PUBLICO-
TACURU R.C.**

DISPUTADO EL DIA 04/09/2022

TACURU R.C. VS. UNIVERSIATRIO R.C. - PRIMERA

Que con fecha 13/10/2022, el Sr. Fabián Leotta presenta ante la Unión Rugby de Cuyo, un recurso de reconsideración contra la sanción impuesta en el acta n° 28/2022, y considerando que el mismo fue interpuesto una vez vencido el plazo de 15 días hábiles para su interposición (Titulo IX, Art. 38 y s.s. del Reglamento de Disciplina), se **RESUELVE:** Rechazar el recurso de reconsideración presentado por el Sr. Fabián Leotta por extemporáneo.-----


Sr. GABRIEL ESCUDERO


DR. EFRAIN QUEVEDO MENDOZA


DR. PABLO CIVIT